



**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LA REGIÓN SAN MARTÍN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**






Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 28 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE SAN MARTÍN**, a quien en adelante se le denominará **DIRES SM** con domicilio legal en Av. Grau Cuadra 1, Local EXPRONAA debidamente representado por su Director Regional de Salud, señor **MILCIADES REATEGUI SANCHEZ**, identificado con DN N° 05235152 designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0018 - 2015-GRSM/PGR, de fecha 06 de enero del 2015 en los términos y condiciones siguientes:


**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**


Con fecha 30 de enero del 2014, **DEVIDA** y la **DIRES SM** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, mediante el financiamiento de la actividad: **ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA, DE DIA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS** en el marco del Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.



Para el año fiscal 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Memorando N° 637-2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014, ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad de la Actividad "Atención terapéutica en modalidad ambulatoria, de día y residencial para consumidores y dependientes a drogas", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

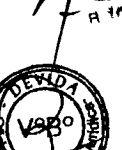


En aplicación de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a realizar una revisión y rediseño del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas, modificándose la denominación del producto "**Población general atendida en adicciones por consumo de drogas**" por la de "**Población atendida en adicciones por consumo de drogas**", precisándose que dicha modificación no ha abarcado la denominación de la actividad ni las tareas, objetivos y finalidad del producto original, los cuales se mantienen inalterables.

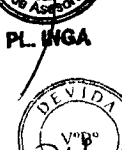



Por esta razón, resulta necesario que las partes procedan a suscribir una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de enero del 2014 con el fin de introducir las precisiones y modificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**



De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de enero del 2014 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene el siguiente objeto:

- 
- 
1. Precisar el cambio de denominación del producto consignado en el precitado convenio en el ámbito de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" aprobada por la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas,

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LA REGIÓN SAN MARTÍN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**



2. Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional la actividad priorizada "Atención terapéutica en modalidad ambulatoria, de día y residencial para consumidores y dependientes a drogas" y su marco presupuestal para su ejecución en el ejercicio 2015.



**CLÁUSULA TERCERA: PRIORIZACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS**



- 3.1 Precisar que la denominación del producto "Población general atendida en adicciones por consumo de drogas" ha sido modificada por la de "Población atendida en adicciones por consumo de drogas", manteniéndose inalterables la denominación de la actividad, las tareas, objetivos y finalidad del producto establecidos en la cláusula séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de enero del 2014.



- 3.2 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de enero del 2014, la actividad priorizada para la **DIRES SM** así como su marco presupuestal a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:



Programa Presupuestal:	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto:	"Población atendida en adicciones por consumo de drogas"
Actividad:	"Atención terapéutica en modalidad ambulatoria, de día y residencial para consumidores y dependientes a drogas"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/. <b>281,500</b> (Doscientos ochenta y un mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.



La **DIRES SM** remitirá a **DEVIDA** el POA de la actividad señalado, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

C. DELEGADO

**CLÁUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES**



Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **DIRES SM** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.

C. EFV

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de

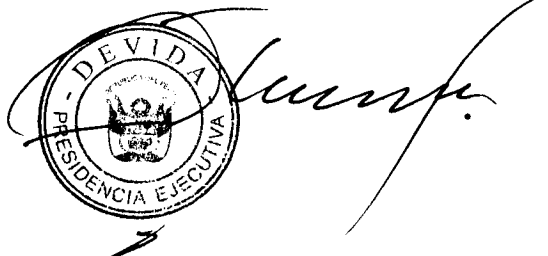
Lima a los 30 días del mes de Enero del 2015



PL. INGA



N. MOSQUERA



peru  
Sanmartín  
GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN  
Méd. Ciruj. Milciades Mateguí Sánchez  
DIRECTOR REGIONAL



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCION DE ADENDAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE SAN MARTIN

INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TÉCNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora		X	
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora		X	
1.2	Domicilio Legal		X	
1.3	Documento de Identidad		X	
1.4	Resolución de Designación		X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio			
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora			
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente		X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente		X	
6	Adenda Conforme		X	

Leyenda			
1	El especialista Técnico: llena la Ficha de Conformidad		
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito		
3	Adenda conforme: sin cumple con 4 criterios		

**DEVIDA**  
OFICINA ZONAL TARAPOTO  
Ing. FIDEL TUESTA LOPEZ  
EFE (e) OFICINA ZONAL TARAPOTO

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PE  
**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Firma y Fecha

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas  
.....  
CLAUDETTE KATERINA DELGADO LLANOS  
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Firma y Fecha

Perú L. Inga Zapata

Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



PL/INGA

Firma y Fecha